

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto s15**  
**Seguridad**

---

**DECRETO 1285/03**

**TIGRE, 23 de octubre de 2003.-**

**VISTO:**

Que esta Municipalidad se ha propuesto como objetivo incrementar en la medida de sus posibilidades las condiciones de seguridad de las personas, apuntalando en todo aquello que el Gobierno provincial no logra concretar, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en este orden de prioridad se encuentra la creación de un destacamento policial en la localidad de Troncos del Talar.

Que a tales efectos resulta conveniente a los intereses municipales, la adquisición del predio ubicado en calle Dardo Rocha N° 398, Troncos del Talar, designado catastralmente como circunscripción II, Sección P, Manzana 46, parcela 6, con construcción en dos plantas y acceso por calles Dardo Rocha y Nuestra Señora de Luján, que se encuentra en venta por el BBVA Banco Francés S.A.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Procédase a la compra al BBVA BANCO FRANCÉS S.A., del predio ubicado en Dardo Rocha N° 398, Troncos del Talar, designado catastralmente como circunscripción II, Sección P, Manzana 46, parcela 6, bajo las condiciones que seguidamente se detallan:

- a) PRECIO: pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).
- b) FORMA DE PAGO: El importe total en efectivo en el momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, lo que deberá ser comunicado por el Banco a la Municipalidad con un mínimo de diez (10) días de anticipación.
- c) ESCRITURACIÓN: Dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente, ante el Escribano a designar por el Banco. Con la aceptación, deberá adjuntarse las facturas pro forma correspondiente a los gastos y honorarios del escribano actuante. La copia de la aceptación refrendada por esta Municipalidad implicará conformidad con las facturas pro forma. Si cumplido dicho plazo de sesenta (60) días, la documentación no está lista para escriturar, las partes quedan liberadas de la presente operación, no teniendo nada que reclamarse al respecto.
- d) POSESIÓN: a la firma de la escritura traslativa de dominio.
- e) GASTOS DE ESCRITURACIÓN: de acuerdo a usos y costumbres.
- f) ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado.
- g) La adquisición del inmueble se efectuará "Ad Corpus" con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, en el estado de conservación en que se encuentra y que declaramos conocer por haberla visitado. La compra se realizará sobre títulos perfectos y libre de toda deuda por impuestos, tasas y/u otro gravamen que afecten el inmueble.

**ARTICULO 2.-** El predio que se adquiere por el presente, será destinado a destacamento policial en la localidad de Troncos del Talar.

**ARTICULO 3.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la partida específica del Presupuesto de Gastos.-

**ARTICULO 4.**- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 5.**- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Contaduría Municipal.

**Firmado:** Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 1285/03**